



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. ("**OHL**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

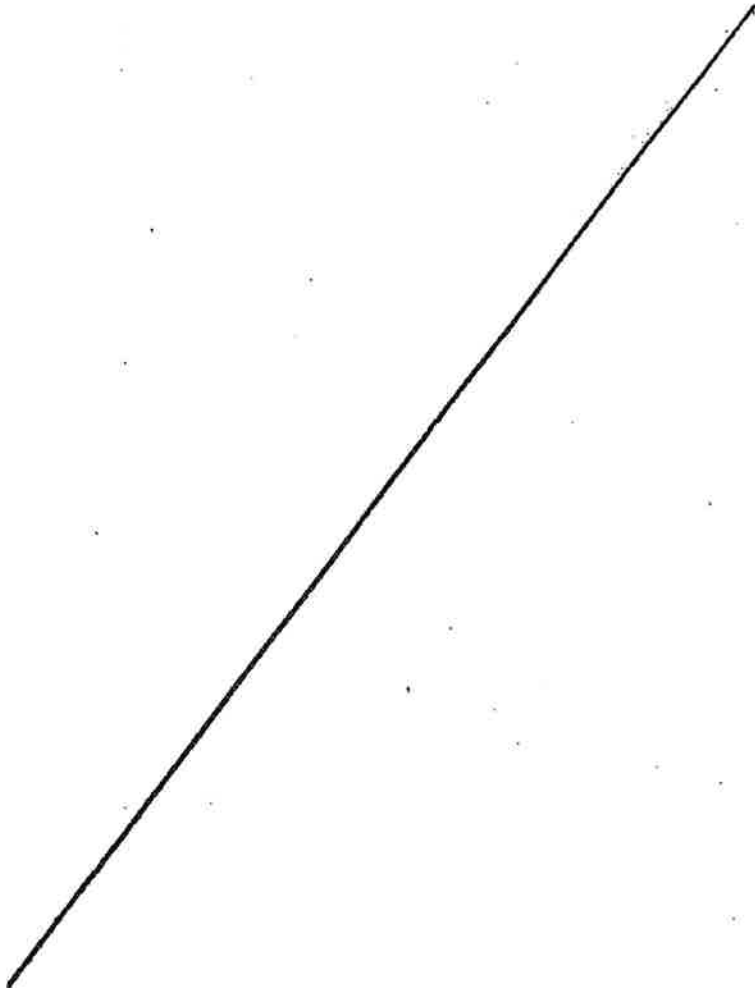
En el Contrato de Permuta que quedó formalizado en el día de ayer entre Abertis Infraestructuras, S.A. ("**Abertis**") y OHL Concesiones, S.A.U. ("**OHL**"), en virtud del cual la primera ha transmitido a la segunda 81.440.255 acciones de la propia Abertis, representativas de un 9,995% de su capital social, OHL se ha comprometido frente a Abertis a no transmitir dichas acciones, directa o indirectamente, durante el plazo de un año. Se adjunta copia de la cláusula correspondiente del referido Contrato de Permuta.

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2012.

ANEXO

CONTRATO DE PERMUTA SUSCRITO POR ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A.
Y OHL CONCESIONES S.A.U. CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2012



5 Lock up

5.1 Una vez adquiridas las Acciones de abertis en virtud de la Operación, OHL Concesiones se compromete frente a abertis a no transmitir las directa o indirectamente y a no constituir sobre las mismas ningún tipo de derecho real limitado o gravamen durante el plazo de un año a contar desde la Fecha de Cierre, salvo que se trate de prendas en garantía de préstamos u otro tipo de financiaciones concedidas por bancos cuya actividad típica incluya la concesión de préstamos y otras financiaciones ("**Prendas Permitidas**").

Quedan excluidas del compromiso recogido en el párrafo anterior (el "**Compromiso de no Transmisión**") las transmisiones derivadas de la ejecución de Prendas Permitidas y las transmisiones que tengan lugar en el marco de una oferta pública de adquisición sobre la

totalidad de las acciones de abertis ("Transmisiones Permitidas").

- 5.2 Al objeto de que quede garantizado el Compromiso de Transmisión, OHL Concesiones y abertis se comprometen a dar instrucciones irrevocables y en beneficio de abertis a la entidad participante en Iberclear en la que hayan de quedar inscritas las Acciones de abertis a nombre de OHL Concesiones de conformidad con lo previsto en la Cláusula 6.4 al objeto de que las Acciones de abertis queden inmovilizadas en los términos del Compromiso de No Transmisión.

Las Partes acuerdan que la inscripción de las Acciones de abertis a nombre de OHL no tendrá lugar hasta que abertis obtenga de la entidad participante en Iberclear confirmación de la aceptación de dichas instrucciones en beneficio de abertis. Asimismo, las instrucciones irrevocables de inmovilización a la entidad participante incluirán la solicitud de emisión de un certificado de legitimación que la entidad participante entregará a abertis, así como el apoderamiento también irrevocable a abertis para solicitar y obtener en nombre de OHL Concesiones un nuevo certificado con ocasión de su caducidad. abertis deberá devolver o presentar dichos certificados a la entidad participante, a solicitud de OHL Concesiones, a los solos efectos de hacer posibles Prendas Permitidas o Transmisiones Permitidas.